

CASO 01

La JEP emite la primera sentencia contra siete exintegrantes del último Secretariado de las Farc-EP por los secuestros

SANCCIONES PROPIAS:
Sentencias
que **restaurant**
lo que el conflicto rompió

¿Quiénes son los sancionados?



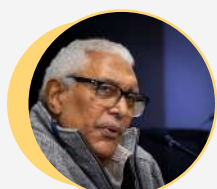
**Rodrigo Londoño
Echeverri**



**Pablo Catatumbo
Torres Victoria**



**Pastor Lisandro
Alape Lascarro**



**Milton de Jesús
Toncel Redondo**



**Jaime Alberto
Parra**



**Julián Gallo
Cubillos**



**Rodrigo Granda
Escobar**

¿Por cuáles crímenes?

Crímenes de guerra*:

Toma de rehenes y otros crímenes cometidos en el contexto del cautiverio como homicidio, tortura y tratos crueles, atentados a la dignidad personal, violencia sexual, desplazamiento forzado.

Crímenes de lesa humanidad*:

Otras privaciones graves de la libertad y otros crímenes en el contexto del cautiverio como asesinato, desaparición forzada, tortura, otros actos inhumanos y violencia sexual.

*(Es la calificación más alta que permite el derecho internacional para estos crímenes)



**Para financiar la
organización armada**



**Para forzar el intercambio
por guerrilleros presos**



**Por sus dinámicas de control
social y territorial**

Los siete exintegrantes de las Farc-EP son responsables de la adopción de la política de secuestro:





¿Dónde secuestraron las extintas Farc-EP?

Desplegaron su política de secuestro por todo el país.



Convenciones

- Bloque Caribe
- Bloque Noroccidental
- Bloque Occidental
- Comando Conjunto Central
- Bloque Sur
- Bloque Oriental
- Bloque Magdalena Medio

Cifras de víctimas



La JEP encontró un universo provisional de hechos de

21.396*
víctimas



4.325**
están acreditadas ante la JEP

* Esta cifra sale de cruzar todas las bases de datos existentes de la Fiscalía General de la Nación, de las organizaciones de la sociedad civil y de los registros de víctimas acreditadas.

** Según datos de la Sala de Reconocimiento de Verdad, con corte a 2 de septiembre de 2025.



¿En qué proyectos restaurativos trabajarán como parte de la sanción?



Búsqueda de personas dadas por desaparecidas



Acción integral contra minas



Memoria y reparación simbólica



Medio ambiente, naturaleza y territorio

Los comparecientes son sancionados por 8 años:

Es el tiempo máximo que permite lo pactado en el Acuerdo Final de Paz y que fue establecido por la Constitución.

Para identificar a los máximos responsables, la JEP recibió las observaciones que **795 víctimas** hicieron sobre lo dicho por los comparecientes ante la JEP y **1.200 presentaron informes escritos**.

Además, versionó a **402 comparecientes** de las Farc-EP para que aportaran verdad sobre los secuestros.

También recibió, entre otros, los informes de la Fiscalía y de organizaciones de la sociedad civil.

¿Por qué la JEP emite esta sentencia?

Los comparecientes aportaron verdad, reconocieron responsabilidad y a la fecha han cumplido con sus compromisos con el Acuerdo Final de Paz.